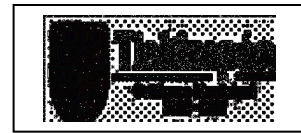


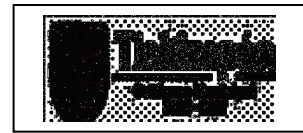
FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Nombre del trámite o servicio:	Solicitud de cambio de domicilio de la Licencia de Funcionamiento
Señalar si es un trámite o servicio:	Trámite
Modalidad: (si aplica)	Presencial
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio	Dirección General de Recaudación Dirección de Hacienda Programación y Presupuesto Calle Hidalgo Norte Núm. 2, Centro de Tlaltizapán de Zapata, Morelos.
Datos de contacto para consulta	Direccionehacienda2527@gmail.com
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio	DIRECCION DE HACIENDA, PROGRAMACION Y PRESUPUESTO Dirección de Hacienda Programación y Presupuesto Calle Hidalgo Norte Núm. 2, Centro de Tlaltizapán de Zapata, Morelos. María Concepción Velázquez Gálvez Directora
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Única sede
Descripción del trámite o servicio	Es el proceso administrativo realizado ante la autoridad municipal para actualización de la ubicación física del negocio
¿Quién presenta el trámite o servicio?	los titulares de las licencias de funcionamiento
¿En qué casos se presenta el trámite o servicio?	Cuando la persona titular de la licencia requiere hacer cambios en ella.
Beneficio del trámite o servicio	Garantiza la legalidad de tu negocio, permitiendo operar sin riesgos de multas o clausuras por parte de autoridades municipales y estatales.
Medio de presentación del trámite o servicio	presencial
Horario de atención al público	de 09:00hrs a 16:00hrs
Plazo máximo de resolución	30 días
Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite	3 días hábiles
Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención	3 días hábiles
Medio por el cual se le notifica al solicitante la prevención	presencial
Vigencia	Hasta que se realice otro trámite de cambio de domicilio



FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Inspección ligada al trámite		LOS FISCALES ADSCRITOS A LA DIRECCION DE HACIENDA, PROGRAMACION Y PRESUPUESTO, REALIZARA LA VERIFICACION DEL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	
Ante el silencio de la autoridad aplica			
Requisitos y documentos anexos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	CREDENCIAL DE ELECTOR		X
2	COMPROBANTE DE DOMICILIO		X
3	CROQUIS DE LA UBICACIÓN DEL NEGOCIO	X	
Costo y forma de determinar el monto		Área de pago	
EL COSTO ES DE 50 UMAS ARTICULO 26 INCISO C, DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL DE TLALTIZAPAN 2026		TESORERIA MUNICIPAL PARTE ALTA DE H. H. AYUNTAMIENTO DE TLALTIZAPAN DE ZAPATA, MORELOS. CALLE MIGUEL HIDALGO SUR NUM. 2, CENTRO DE TLALTIZAPAN DE ZAPATA, MORELOS. TELEFONO: 734 345 00 20	
		Vigencia de la línea de captura para realizar el pago	
		EN CASO DE QUE SE EXPIDA ALGUNA ORDEN DE PAGO TENDRA UN PLAZO, HASTA EL ULTIMO DIA DEL MES CORRESPONDIENTE AL MES DE LA FECHA DE REALIZACION	
Observaciones Adicionales			
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEY ESTIPULADOS EN EL REGLAMENTO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y DEMAS APLICABLES SEGÚN SEA EL CASO			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
Catálogo de Regulaciones			
https://cemer.morelos.gob.mx/catalogo-de-regulaciones			
Fundamento jurídico del trámite o servicio, de los requisitos, del costo y en su caso, de las Inspecciones, Verificaciones y Visitas Domiciliarias			
ARTICULO 26 INCISO C, DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL DE TLALTIZAPAN 2026			
Protesta Ciudadana			
El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica https://protestaciudadanamorelos.mx/ o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.			
Quejas en el servicio y atención a la ciudadanía.			
CONTRALORIA MUNICIPAL CALLE MIGUEL HIDALGO SUR NUM. 2, CENTRO DE TLALTIZAPAN DE ZAPATA, MORELOS. TELEFONO: 734 345 00 20			



FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, en ningún caso la resolución de un trámite o servicio deberá exceder el plazo de treinta días naturales, salvo que en otra disposición de ley se establezca un plazo mayor. Transcurrido el plazo mencionado, se entenderán las respuestas o resoluciones en sentido positivo o favorables al promovente, operando la afirmativa ficta, a menos que otra disposición en forma específica e indubitable prevea lo contrario.